



2019

INFORME SECRETARIAL: 2051-00332-00. Villavicencio, 01 de febrero de 2023.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) marzo del dos mil veintitrés (2023)

Dado que la parte demandante presento memorial solicito el descuento por nómina de las cuotas alimentarias en relación al numeral 4° de la conciliación en audiencia de quince (15) de febrero del dos mil dieciséis (2016), en el cual se advirtió " en el evento que el obligado se atrase en el pago de las cuotas extraordinarias la señora MARISEL GUERRA ALVARADO, le informara al Juzgado que se ordene el descuento por nómina de forma inmediata; conforme lo previsto en el numeral 14 del artículo 78 del cogito General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días siguientes a la notificación, para que puedan dar respuesta a la solicitud y ejercer su derecho de contradicción.

NOTIFÍQUESE

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

lfbm

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>022</u> del <u>13 MARZO 2023</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria